



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

*Dirección General de Administración y Carrera Judicial*  
*Dirección Legal*

DL-483

Santo Domingo, D.N.  
12 de noviembre de 2019

A : Licenciada  
Paola Cuevas  
Gerente de Compras y Contrataciones

Asunto : Dictamen Jurídico Términos de Referencia de Comparación de Precios  
Núm. CP-CPJ-BS-24-2019.



Estimada Licenciada Cuevas:

Cortésmente le saludo y le manifestamos el siguiente dictamen jurídico, relativo a los Términos de Referencia de la Comparación de Precios para la *“Adquisición e Implementación de una Solución de Firma Electrónica para el Consejo del Poder Judicial y sus dependencias”*, mediante el procedimiento con Referencia Núm. CP-CPJ-BS-24-2019, en cumplimiento con lo establecido en Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, dado por el Consejo del Poder Judicial en fecha 16 de julio de 2019:

VISTOS:

La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha de diciembre de 2006;

La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial de fecha 20 de enero de 2011;

La Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004;

Resolución Núm. 007, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, dado por el Consejo del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019; y,

El proyecto de Términos de Referencia de la Comparación de Precios *“Adquisición e Implementación de una Solución de Firma Electrónica para el Consejo del Poder Judicial y sus*



Página 2 de 2

*dependencias*”, mediante el procedimiento con Referencia Núm. CP-CPJ-BS-24-2019, conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial.

MANIFIESTO: CONFORMIDAD con el contenido de los Términos de Referencia de la Comparación de Precios para la “*Adquisición e Implementación de una Solución de Firma Electrónica para el Consejo del Poder Judicial y sus dependencias*”, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

Licdo. Enmanuel A. Moreta Fermín  
**Director Legal**

